




INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
ALQUIMIA

POLÍTICAS DE
DESARROLLO ACADÉMICO

2022

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO	Código: POL-VIC-001-22 Página 2 de 4

Información general del documento

Título:	POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO
Código:	POL-VIC-001-22
Responsable del Informe:	Cecilia Maldonado Fajardo

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Régimen Académico en su *Artículo 3.- "Objetivos.- Los objetivos del presente Reglamento son: a) Garantizar una formación de calidad, excelencia y pertinencia, de acuerdo con las necesidades de la sociedad; asegurando el cumplimiento de los principios y derechos consagrados en la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y demás normativa aplicable; b) Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda al mejoramiento continuo; c) Promover la diversidad, integralidad, permeabilidad y flexibilidad de los planes curriculares, garantizando la libertad de pensamiento y la centralidad del estudiante en el proceso educativo; d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, e) Contribuir a la construcción de una cultura ecológica de conciencia para la conservación, mejoramiento y protección del medio ambiente; y, el uso racional de los recursos naturales".*

Que, es necesario estandarizar el sistema de desarrollo académico a aplicarse en el Instituto de manera que se transparente ese proceso mediante la aplicación de criterios que permitan ofertar alternativas a los miembros de la comunidad educativa;

En ejercicio de sus competencias, deberes y atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), su Reglamento, el Consejo Tecnológico del INSTAL, por unanimidad de sus miembros;

RESUELVE

Expedir las siguientes:


POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA

Artículo 1.- Definición: El desarrollo académico en la institución se entiende como un proceso transversal de desarrollo e implementación de políticas y de acciones que buscan generar nueva oferta académica del INSTAL, partiendo de los lineamientos definidos en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), como carreras, cursos de educación continua o capacitación interna sobre temáticas específicas.

Artículo 2.- Objetivos del desarrollo académico: Se definen como objetivos institucionales los siguientes:

Objetivo general

Generar nueva oferta académica del INSTAL en sus ejes de servicio definidos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO	Código: POL-VIC-001-22 <hr/> Página 3 de 4

Objetivos específicos:

1. Crear oferta académica técnica y/o tecnológica nueva a la que consta en el PEDI.
2. Generar cursos de fortalecimiento de capacidades para los públicos previamente identificados como aporte a la vinculación con la sociedad.
3. Diseñar procesos académicos institucionales que hayan sido identificados por las escuelas del INSTAL o sus centros de apoyo.


Artículo 3.- Principios del desarrollo académico: Los principios rectores de la internacionalización son:

- **Ética:** El INSTAL en asuntos relacionados con el desarrollo académico, actuará por el respeto a las propuestas de todos los actores internos y externos.
- **Solidaridad:** El desarrollo académico estará fundamentado en la cooperación recíproca y solidaria, con fines de generar un impacto positivo para el desarrollo y bienestar de la sociedad.
- **Calidad:** El desarrollo académico se constituirá en una herramienta para el fortalecimiento de la calidad en el cumplimiento de las funciones sustantivas del INSTAL, la interdisciplinariedad y la excelencia académica.
- **Eficiencia:** El INSTAL buscará el relacionamiento activo y funcional, utilizando de manera eficiente los recursos para su gestión. Todas las actividades se realizarán en los tiempos y condiciones que exigen los procesos de relacionamiento, fundados en la comunicación armónica y transparente entre todas las instancias de la institución.
- **Autonomía:** El INSTAL definirá de manera autónoma dentro de su organización institucional los criterios bajo los cuales se establecerán las distintas relaciones con otras instituciones.
- **Trascendencia:** El desarrollo académico propenderá por generar una conciencia que trascienda la institución y transforme la cultura de sus miembros y la comunidad.
- **Cobertura:** La institución generará un ambiente de oportunidades para el desarrollo académico, que irradie a toda la comunidad académica del INSTAL.

Artículo 4.- Estructura del desarrollo académico: La estructura en el INSTAL para el proceso de desarrollo académico contará con la iniciativa de un docente que será designado para el cumplimiento de sus funciones específicas, debiendo reportar directamente al Vicerrectorado de la institución.

Artículo 5.- Proceso de creación de nueva oferta académica: La creación de oferta académica se basará en el siguiente esquema:

1. El/a docente que sugiere la nueva opción oferta académica, presenta al Vicerrector/a: el perfil de ingreso y egreso, líneas de trabajo institucionales a las que se vincularía, el responsable de la generación de los insumos.
2. El/a Vicerrector/a, verifica que la petición cumpla con los requisitos mínimos del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, como nomenclatura, tiempos ejecución, como línea de base para el trabajo a realizar.
3. El/a Vicerrector/a analiza la pertinencia de la propuesta en base a la oferta vigente en el país, los posibles perfiles de ingreso y los lugares a dónde podrán vincularse laboralmente las personas capacitadas en la nueva propuesta académica, así como la articulación con planificación nacional según Secretaría Nacional de Planificación zonal e interna INSTAL.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO	Código: POL-VIC-001-22 <hr/> Página 4 de 4

4. El/a Vicerrector/a conforme a la propuesta de base, genera un borrador de presupuesto para analizar la factibilidad de generar la oferta conforme a valores de arancel permitidos que será analizada con la Coordinación Administrativo-Financiera.

5. La Comisión de Integración Curricular analiza y autoriza la generación de la nueva propuesta académica, y asigna un docente responsable (con asignación de horas en distributivo o generación de contrato), así como determina el tiempo de entrega final de los insumos a ser aprobados para ingreso a la plataforma del CES en caso de que corresponda este proceso, o su remisión a la instancia competente para su aprobación en el Órgano Colegiado Superior.

6. El/a Vicerrector/a solicita la regularización de la parte contractual con el docente responsable (asignación de horas en el semestre, generación de contrato por servicios profesionales o servicios técnicos especializados).

7. El/a docente elaborador/a del proyecto genera la documentación requerida dentro del plazo asignado, cumpliendo con todas las actividades que amerite para el efecto.

8. El/a Vicerrector/a revisa los insumos presentados conforme a la Guía Metodológica emitida por el Consejo de Educación Superior. De existir observaciones se remite al/a docente elaborador/a para los ajustes respectivos.


9. El/a Vicerrector/a recibe la propuesta del generador del proyecto nueva iniciativa académica cuando ha cumplido todos los procesos previos y remite al Coordinador/a de Escuela proponente para que genere una resolución de respaldo académico al proyecto.

10. El/a Vicerrector/a emite un informe para que se analice para la autorización de generación de propuesta en el Órgano Colegiado Superior del INSTAL.

Artículo 6.- Gestión institucional del desarrollo académico: La presente política define los frentes de acción que el INSTAL implementará para fortalecer el desarrollo académico en su comunidad educativa. La gestión que se desprende de esta política se desarrolla en coherencia con el PEDI y POA respectivo.

Artículo 7.- Recursos para el apoyo del desarrollo académico. El INSTAL destinará anualmente los recursos necesarios para apoyar las actividades de desarrollo académico que constarán en el presupuesto aprobado por el OCS respectivamente.

Ing. Diego Fajardo Vásquez, Mgtr
RECTOR

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SMART 2022-2027	
	POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO	Código: POL-VIC-001-22
		Página 5 de 4

CERTIFICO: Que las **POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO** del Instituto Superior Tecnológico Alquimia fue debidamente conocido y aprobado por los miembros del Cuerpo Colegiado en Sesión Ordinaria del 16 de noviembre de 2022



Atentamente,
Dra. Lourdes Salinas Hidalgo
SECRETARIA GENERAL